

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16679 *Resolución de 13 de julio de 2026, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de mayo de 2026.*

Visto el expediente instruido para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo del cuerpo de tramitación procesual y administrativa, convocado por Resolución de 27 de mayo de 2026 de la Dirección General de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 524, apartado 1, y 526, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia; y en la Resolución de 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno y de las oficinas de justicia, la Dirección General de Justicia, dispone:

Primero.

Resolver, según se detalla en el anexo, la convocatoria pública efectuada por resolución de esta dirección general de 27 de mayo de 2026.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de la persona funcionaria, de ocho días si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma, y veinte días si implica cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o podrán impugnarla directamente ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2026.—El Director General de Justicia, José Tronchoni Albert.

ANEXO**Centro de destino: Secretaría de Gobierno**

Código del puesto	Denominación	CGP	CE	Cuerpo	Adjudicatario
XG92589000150307008.13	Tramitación - Jefatura SG en A Coruña.	3.587,52	11.318,40	CTPA.	Vázquez Rodríguez, María.